

LA VIRREINA MUEVE A LA CIUDAD. LA INJERENCIA DE LAS VIRREINAS NOVOHISPANAS EN LAS PROCESIONES. SIGLO XVII

THE VICEREINE PULLS THE STRINGS OF THE CITY. THE INTERFERENCE OF THE VICEREINES OF NEW SPAIN IN THE PROCESSIONS. XVIIth CENTURY

Daniela Pastor Téllez¹

Recibido: 29/01/2023 · Aceptado: 21/09/2023

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfvii.11.2023.36748>

Resumen²

La importancia de la presencia virreinal en las fiestas públicas en la Nueva España es más que evidente, ya que las sociedades americanas del Antiguo Régimen compartían la cultura visual de sus congéneres en la Península. El aparato ritual con el que la Corona mantenía su poder implicaba la presencia de la pareja virreinal. De esta manera, su participación estaba configurada en distintos espacios con objetivos diferenciados. Las virreinas aprovecharon su posición política y social para ganarse beneficios, entre ellos, el incremento de su poder. En las siguientes líneas me enfocaré en cuál fue el papel, el espacio y la agencia política de las virreinas novohispanas en algunas celebraciones públicas como las procesiones.

Palabras clave

Virreina; procesión; Corpus Christi; Nueva España; poder informal; agencia histórica de las mujeres

Abstract

The importance of viceregal presence in public celebrations in New Spain is undeniable, since American societies in the *ancien régime* shared the same visual culture with their fellow Spaniards in the Iberian Peninsula. The ritual apparatus –used by the Crown to retain its authority– required the presence of both, the viceroy and the vicereine, having their participation set for different areas and with distinct objectives. The vicereines, particularly, took advantage of such political and social

1. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. C. e.: daniela.pastor@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-4333-9449>

2. Quiero agradecer a Francisco Montes González por la invitación a participar en este Dossier. También agradezco el apoyo y la revisión de la traducción al inglés de Iván Rivero Hernández.

position in order to gain benefits, one of them being the increase of power. I will focus in this paper on the role, place and political agency the vicereines of New Spain had in some public festivities, such as religious observances.

Keywords

Vicereines; procession; Corpus Christi; New Spain; informal power; female historical agency

.....

GREGORIO MARTÍN DE GUIJO dejó constancia que «este presente año de 1662 a 8 de junio, día de Corpus, el conde de Baños virrey, por estar mala su mujer e impedida, obligó a que fuese la procesión vía recta de la calle de San Francisco al balcón de palacio donde ella estaba»; esta noticia podría parecer nos una mera anécdota, un evento sin mayor relevancia, pues sólo fue un pequeño desvío de la ruta, por una razón extraordinaria, una «novedad». Sin embargo, conforme nos adentramos en la cotidianidad novohispana nos percatamos que estos pequeños cambios fueron frecuentes y tuvieron un impacto en la sociedad, sobre todo en el orden simbólico de la misma. De hecho, tan importante fue el suceso que este cronista dejó testimonio del momento en que por una virreina toda la ciudad cambió su camino.

La agencia histórica de las virreinas ha comenzado a ser de interés para quienes nos dedicamos a la historia; su importancia y trascendencia han logrado sacarla del ostracismo que solo la veía como ente pasivo al que se dedicaban poemas o un acompañante más del virrey⁴. También el estudio de las relaciones simbólicas, la cultura política y otros ámbitos de poder han hecho que resignifiquemos los actos de estas mujeres.

Sin embargo, la elaboración de investigaciones que sigan las huellas de las virreinas sigue siendo una tarea un tanto escabrosa. Los datos se encuentran a cuentagotas y dispersos en gran variedad de fuentes, tales como documentos institucionales, correspondencia y, sobre todo, en las crónicas de la época. Uno de los principales problemas heurísticos en estas fuentes es que la información que proveen es desigual, tanto en cantidad de datos sobre cada virreina, como en los temas y, sobre todo, la perspectiva de quien deja el testimonio. Como bien sabemos, las afinidades y antipatías de los autores de la época filtran la información que nos llega, así como lo que en la época se consideraba digno de dejar registro, no necesariamente hoy día es igual.⁵ Así pues, esta disparidad de noticias conlleva que sea difícil hacer análisis de la participación femenina a lo largo de toda la etapa virreinal.

Y con todo esto, aun así se tiene que trabajar con lo que hay, y considerando que nuestro acercamiento al pasado también se está modificando, a estas fuentes podemos verlas con nuevos ojos, nuevas preguntas. La propuesta que aquí se

3. Guijo, Gregorio Martín de: *Diario. 1648-1664*, Edición y prólogo de Manuel Romero de Terreros. México, Porrúa, 2ª ed., 1986, t. II, p. 171.

4. En años recientes han incrementado los estudios sobre los distintos ámbitos en donde se desenvolvían las virreinas. No obstante, sigue siendo un número escaso dentro de la historiografía sobre la modernidad, pues el vacío abarca a todos los reinos que componían la Monarquía hispánica. También considero importante hacer notar la falta de investigaciones que trabajen a cada virreina por separado, así como se ha hecho con sus cónyuges, pues la esta figura histórica tuvo su propio desarrollo en cada uno de los territorios. Las principales investigaciones sobre virreinas como sujeto histórico son las de Daniela Pastor, Alberto Baena, Antonio Rubial y Manuel Rivero; en la bibliografía se encuentran las fichas completas de algunos de sus trabajos más importantes.

5. En la introducción de mi libro sobre las virreinas novohispanas hay una descripción detallada de los problemas de búsqueda y análisis de la información: *Las virreinas. Mujeres y poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*. México, Bonilla Artigas Editores, 2023, pp. 35 a 49. Este texto es la versión actualizada de mi investigación de maestría. Jacques Derrida analiza otro escollo heurístico: el devenir de la documentación que logra llegar hasta nuestros días; más allá de fuentes perdidas, tenemos que considerar que la tarea de resguardo y catalogación también está mediada por episteme de cada época. Por lo tanto, para encontrar los vestigios virreinales debemos considerar todos estos filtros mediadores, tanto en la localización como en el análisis de la información que podamos extraer. Derrida, Jacques: *Mal de archivo. Una impresión freudiana*. Madrid, Trotta. 1997.

presenta es analizar la posición y el capital de poder político de las virreinas a partir de un evento común, en este caso, la fiesta de Corpus Christi. Las siguientes líneas son un esfuerzo en este sentido para, a través de los pocos datos que tenemos sobre la participación de las virreinas en una fiesta pública, conocer el valor político de dicha participación y comprender cómo se configuraban las relaciones de poder. De esta manera, la documentación que usualmente es utilizada para las esferas de la vida cotidiana y lo social, también nos es útil para reconstruir otros aspectos.

La fiesta de Corpus Christi es un ejemplo paradigmático, pues al ser una de las principales fiestas de Nueva España –o como lo denomina Juan Pedro Viqueira «una de las fiestas que formaba el sustrato espiritual de la ciudad de México»⁶– todo el mundo tenía que participar, incluyendo las virreinas.

Patricio Hidalgo señala que las celebraciones tenían como objetivo particular el ser una herramienta ideológica que educaba y legitimaba el poder de gobierno de las autoridades (principalmente la Iglesia y la Monarquía) por ser las garantes de la conservación del bien social, así como también permitía la expresión de los gobernados, daba cohesión y reforzaba la jerarquía social⁷. Por lo anterior, el estudio de la procesión de Corpus nos permite entender la norma de lo socialmente establecido, los límites de la posibilidad de transgresión y es una muestra del sentir de los demás participantes. En lo que refiere al estudio específico de las virreinas, la procesión de Corpus Christi también facilita la investigación, pues al ser una celebración anual, con los mismos códigos sobre la participación, es un acontecimiento ideal para interpretar las vivencias de varias virreinas y así generar una explicación más completa.

Así también, la trascendencia de esta celebración religiosa era tan importante que hay varias fuentes que nos llegan a día de hoy y nos dan cuenta de cómo sucedieron, entre ellas están las *Relaciones de sucesos* y los *Diarios de corte*⁸. Sin embargo, a pesar de tener estos dos tipos de fuentes, los objetivos de creación de cada uno no necesariamente proveen de la información necesaria para hacer el análisis aquí propuesto. Hidalgo Nunchera explica que las *Relaciones de sucesos* permiten conservar un recuerdo de lo efímero, mas el principal interés es mantener y difundir el discurso político, es decir, el deber ser social, la preservación del *status quo*, de tal modo que

6. Viqueira Alban, Juan Pedro: *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México, FCE, 1987, pp. 116-117.

7. Hidalgo Nuchera, Patricio: «De cortes y fiestas cortesanas en la América hispana: una aproximación bibliográfica», *Libros de la Corte, Libros de la Corte*, 16 (2018), p. 32.

8. Si bien soy consciente que hay más celebraciones y eventos públicos, tanto religiosos como civiles, que permiten observar el actuar de las virreinas, dado lo ya mencionado de la disparidad de información, consideré necesario tener un terreno común, que permita una interpretación lo más general posible y no sólo quedarnos en descripción casuística. Sin embargo, también se hará mención de otras celebraciones, sobre todo religiosas, para dimensionar lo mejor posible la actividad virreinal. Entre estos actos públicos hay uno en particular que suele asociarse con el título virreinal: el arco diseñado por sor Juana Inés de la Cruz para la entrada, en 1680, del virrey marqués de La Laguna, pues en este arco y en su disertación se muestra tanto la agencia de una virreina como la de una monja. La decisión de excluir este acontecimiento obedece a mi intención de trabajar con información análoga entre las virreinas, el *Neptuno alegórico* solamente nos indica la participación activa de la monja jerónima y de la virreina María Luisa Manrique, condesa de Paredes, y no hay parangón con alguna de las otras 15 virreinas que llegaron a Nueva España en el periodo de los Austrias.

las rupturas y transgresiones no forman parte de las noticias dadas por estas fuentes, por lo que no resultan útiles para esta investigación⁹.

Por su parte, las crónicas, sobre todo los *Diarios de corte*, justamente enuncian tanto los usos y costumbres como aquello que se sale de la norma o es extraordinario. Para Nueva España, en específico la Ciudad de México, existen dos fuentes reconocidas y muy estudiadas, los *Diarios* de Gregorio Martín de Guijo y de Antonio e Robles. Lamentablemente, entre estas dos obras sólo tenemos información de la segunda mitad del siglo XVII: Guijo dejó testimonio de los años 1648 a 1664; Robles retoma algunos acontecimientos de 1664 y llega hasta 1703. Otra limitante con estas fuentes es la subjetividad de lo recopilado, pues cada autor decidía qué era digno de mención y qué tan detallada era cada noticia, por ejemplo, Guijo fue un autor que gustaba de relatar detalles que cimbraron la cotidianidad de la ciudad, ya fueran temblores, muertes, inundaciones o enfrentamientos, pero aspectos habituales, como visitas y paseos, no son de su interés. Por su parte, Antonio de Robles fue muy escueto en las noticias de vida cotidiana y en lo que respecta a las virreinas principalmente dejó información como partos, viajes y muertes¹⁰. A pesar de estas condicionantes, a partir de estos dos Diarios podemos crear un panorama de la agencia histórica de las últimas siete virreinas que estuvieron en Nueva España durante los Austrias. Sin embargo, por las características del Diario de sucesos notables de Robles, para efectos de esta comunicación solamente podremos analizar la actuación de una de las cuatro virreinas que vivieron durante su periodo de escritura.

Las tres virreinas cuyos casos presentaré en las subsecuentes páginas fueron Juana Francisca de Aux, marquesa propietaria de Cadereyta y esposa del virrey duque de Alburquerque (1653-1660); Mariana de Leyva y Mendoza, condesa propietaria de Baños, y cónyuge del marqués de la Adrada (1660-1664) y; por último, Leonor María Carreto, marquesa consorte de Mancera (1664-1673).¹¹

Bajo este marco es que propongo a mi estimada lectora o lector que nos sumerjamos en el mundo de la fiesta novohispana y veamos el impacto político y social que tenía que las virreinas movieran a la ciudad.

EL PODER DE LAS VIRREINAS

Antes de adentrarnos en los casos de estudio, considero importante detenernos en contextualizar a nuestro sujeto histórico, esto es, exponer el rol político-simbólico de las virreinas y cómo se manifestaba en un evento determinado, en este caso las procesiones.

9. Hidalgo Nuchera: *op. cit.*, p. 35.

10. Pastor Téllez, Daniela: *Las virreinas...*, pp. 41-48 y 111-141.

11. La exposición de la agencia no corresponderá a la linealidad cronológica de sus estancias en territorios americanos, si no a la propia lógica explicativa de la tesis propuesta. En su debido momento describiré el orden de exposición.

Tal como su título lo anuncia, la virreina era concebida como el *alter ego* de la reina, por tanto, una representante de la Monarquía¹². La mujer que tuviera este título gozaba de la mayor posición social en el reino bajo su tutela, lo que implicaban privilegios, así como también responsabilidades. Sobre los primeros, los podemos ver materializados, por ejemplo, en la posibilidad de acceso a espacios restringidos a cualquier otra mujer de la época. Respecto a las segundas, estas obligaciones eran, sobre todo, de corte moral, pues la virreina debía personificar los valores cristianos, es decir, debía ser casta, caritativa, justa, prudente, recatada, piadosa, etcétera, pues, como señala Baena Zapatero, la virreina era el arquetipo de la femineidad:

Al igual que sucedía con las reinas, debía mantener una imagen impoluta, y preservar la honra y el respeto hacia el representante del monarca, mostrándose como modelo de todas las cualidades a imitar por el resto de mujeres de la sociedad¹³.

Podría parecer que estas prerrogativas y responsabilidades sólo estaban relacionadas con lo moral, sin participación alguna de las virreinas en el ámbito de la política, pero debemos recordar que en estas sociedades no existía diferencia –simbólica o material– entre el mundo de lo político y el de lo moral, y mucho menos en lo concerniente a la Monarquía, pues la existencia de la realeza se justificaba en su valor moral¹⁴. En los reinos que no contaban con la presencia del monarca, las figuras virreinales encarnaron su papel moral político y, en el caso de Nueva España, se hizo evidente que tanto virrey como virreina eran partes complementarias para el buen gobierno. Antonio Rubial nos relata de varios arcos triunfales en donde los novohispanos demostraban la posición de poder de ambos:

El común denominador de todos los arcos triunfales, tanto en Puebla como en México, parecía aludir a la pareja virreinal como una unidad de la que se esperaban favores y bendiciones, un reflejo de la perfección y armonía que representaban el rey y la reina en España.¹⁵

12. Como explica Amancio Isla, desde la Edad Media, en los reinos hispánicos cristianos, «las reinas se asocian a la imagen del rey y testimonian la realeza en su conjunto», por ende, como espejo de la reina, la virreina tiene la misma asociación. Isla Frez, Amancio: «Reinas hispanas de la Alta Edad Media», en Querol, María Ángeles; Martínez, Cándida; Mirón, Dolores; Pastor, Reyna; Lavrin, Asunción; Pérez Cantó, Pilar (coords.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. Tomo I. De la prehistoria a la Edad Media*. Madrid, Cátedra, 2ª ed., 2006, p. 410.

13. Baena Zapatero, Alberto: «Las virreinas novohispanas y sus cortejos: Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVII)», en Martínez Millán, José; María Paula Marçal Lourenço (coords.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX)*. Actas del Congreso Internacional, Madrid, 2007. Madrid, Polifemo, 2008, p. 827.

14. Alberto Baena explica que los virreyes, como los reyes, debían cumplir sus deberes morales para dar la imagen de buen gobierno, ya que no había distinción entre lo público y lo privado. *Idem*. En la particularidad femenina, Bethany Aram plantea que se consolidó en el imaginario social, desde Isabel la Católica, la asociación entre la virgen María y la reina, por lo tanto esta última era la defensora del orden moral y político: «La religiosidad de la reina y sus damas constituía un campo en el que su actuación aparentemente privada o doméstica tenía grandes repercusiones políticas». Aram, Bethany: «Dos reinas propietarias, Isabel la Católica y Juana I: sus derechos y aptitudes», en Querol, María Ángeles; Martínez, Cándida; Mirón, Dolores; Pastor, Reyna; Lavrin, Asunción; Pérez Cantó, Pilar (coords.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. Tomo I. De la prehistoria a la Edad Media*. Madrid, Cátedra, 2ª ed., 2006, p. 608.

15. Rubial García, Antonio: «Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias», *Estudios de historia novohispana*, 50, (2014), p. 11.

Así pues, aunque las virreinas no intervenían directamente en el poder formal de la administración, su papel como representante de lo regio las dotaba de otro tipo de poder, al que solemos denominar «poder informal», sobre todo utilizado por las mujeres, quienes «debían recurrir a la «persuasión», el arte de disimular el poder sin restarle eficacia, mandar sin crear conflicto y aunar voluntades en torno a una decisión»¹⁶.

A este tipo de actuación se la ha considerado manipulación, por lo que se valora como negativa; sin embargo, si consideramos que en las sociedades patriarcales se busca la subordinación y pasividad femenina, también debemos entender que las mujeres no se quedan de brazos cruzados y actúan con las herramientas que tienen a su alcance; el poder informal, la persuasión y el uso de las relaciones son algunas de estas formas, a las que podemos llamar mediación¹⁷.

Este poder informal o alterno es un poder en código femenino, pues está basado en que la capacidad de acción está en la creación y en el mantenimiento de relaciones,¹⁸ no en la imposición de voluntades. También se diferencia el poder político formal masculino, sustentado en la jerarquía de dominación, con un poder femenino que vive lo político en lo cotidiano, en la pluralidad¹⁹. Así pues, las mujeres, a través de sus relaciones, generan posibilidades de acción política en el mundo, estas relaciones les dan autoridad²⁰.

Las virreinas hicieron uso de este poder informal en lo político de varias maneras. En lo inmediato, aconsejando o negociando con su esposo; el clientelismo, el patronazgo y el mecenazgo fueron otras expresiones de este poder femenino empleado por las virreinas; y en lo social, con su participación en las actividades públicas, pues, a través de la fuerza de su presencia, generaba una relación con la población, ya que se les asociaba con toda actividad hecha desde la autoridad. Asimismo, en su labor social satisfacía la responsabilidad que tenía de mostrarse como el agente mediador entre gobernante y gobernados, sobre todo con las mujeres de la elite. Por lo anterior, desde 1603, en las instrucciones de gobierno dadas al marqués de Montesclaros, ya se hace explícito el comportamiento que debían tener las virreinas en sus relaciones con los gobernados:

La virreina ha de ser afable con las mujeres principales de la ciudad, hermanándolas y tratándolas con todo el buen término que pudiere, mostrándoles mucha amistad a cada una conforme su calidad, de tal manera que todas salgan contentas y diciendo

16. Baena Zapatero, Alberto: *Las virreinas novohispanas...*, p. 828.

17. Pastor Téllez, Daniela: «El quehacer de las virreinas. Notas para el estudio de su participación en la política novohispana», en Anchondo Pavón, Sandra; Ortega Mantecón, Alfonso; Solano Flores, Blanca Estela (coords.): *Voces al margen. Mujeres en la filosofía, la cultura y el arte*, México, Notas Universitarias / Universidad Panamericana, 2021, p. 167.

18. Luisa Muraro sostiene que la creación de relaciones es una capacidad netamente femenina, pues proviene del sentido vital de la maternidad que va más allá de la posibilidad de parir a otro ser e introducirlo al mundo. La «capacidad de ser dos» -como ella la denomina- implica que la capacidad primigenia de las mujeres es entablar una relación con otro ser para estar en el mundo. Muraro, Luisa: *El orden simbólico de la madre*. Madrid, Horas y Horas, 1994, pp. 17-36.

19. Pastor Téllez, Daniela: *El quehacer de las virreinas...*, pp. 152-158.

20. Rivera Garretas, María Milagros: *Mujeres en relación. Feminismo 1970-2000*. Barcelona, Icaria, 2ª ed., 2003, p. 21.

bien. No ha de recibir nada de nadie ni encargarse de cosa que no fuera muy justificada. No ha de visitar a nadie y con todo género de hombres ha de ser sumamente grave²¹.

El espacio que por antonomasia servía para que las virreinas desarrollaran las distintas formas de poder fue la corte. Las cortes virreinales fueron un espejo de la regia, aunque cada una con sus particularidades²². En el caso de Nueva España, más allá de las restricciones puestas por la Corona, los virreyes y virreinas crearon su corte retomando los principios radicales de la real, que Baena Zapatero enumera: «por un lado, centro de justificación del poder, de la legitimación política y de la propaganda regia, y por otro como un ámbito de civilización, una instancia de control social y un órgano de moderación de comportamiento humano»²³.

Además de estos elementos propagandísticos, educativos y normativos, la corte virreinal tuvo otros objetivos como ser el lugar para el fomento a la cultura, las artes, la moda y la etiqueta y, sobre todo, tenía el propósito de ser el centro al cual se acudía para la negociación, apoyo y mediación política y económica.²⁴

Cabe aquí la aclaración que, si bien usamos el sustantivo singular de corte, en las sociedades de Antiguo Régimen, todo espacio tenía una división sexual, es decir, había dos cortes: la del virrey y la de la virreina; cada una con distintos actores, ocupaciones y protocolos, pero «la jerarquía entre los sexos no suponía exclusión, sino dicotomía de funciones y compartimentación espacial», por lo que ambas cortes tenían la misma finalidad de ser un nodo de la Monarquía²⁵.

Así como la dualidad de cortes no supuso exclusión, tampoco implicó que siempre estuviera en armonía, pues como toda pareja, los virreyes y virreinas tenían intereses individuales, lo que se tradujo en relaciones y actividades diferentes, que muchas veces incluso pudieron ser opuestas. Esta oposición, lejos de ser un problema, era benéfica tanto para la Corona como para el reino, pues permitía que los diversos grupos pudieran tener otro acceso a los beneficios que podían otorgar los virreyes o pudieran tener un canal alternativo para su prosperidad. Manuel Rivero sintetiza la particularidad del mundo áulico femenino.

Las cortes femeninas formaban un rico universo de presencias, eran lugares esenciales de comunicación e intermediación y sus cabezas actrices del poder. Ejercían un papel tutelar

21. «Instrucción dada al marqués de Montesclaros por Pablo de Laguna presidente del Consejo de Indias», 14 de enero de 1603, en Hanke, Lewis: *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: México, II*. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1976-1978, pp. 269-270.

22. Para conocer las diferencias entre las cortes virreinales de la Monarquía hispánica, véase libro de Manuel Rivero Rodríguez: *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, Akal, 2011.

23. Baena Zapatero, Alberto: *Las virreinas novohispanas...*, p. 820.

24. Rubial García, Antonio: *Las virreinas novohispanas...*, pp. 12-13.

25. López-Cordón Cordezo, María Victoria: «Poder femenino e interpretación historiográfica: el gobierno de mujeres como manifestación de crisis política», en Bosse, Monika; Potthast, Barbara; Stoll, André (eds.): *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico: María de Zayas, Isabel Rebeca Correa, Sor Juana Inés de la Cruz*. Kassel, Reichenberger, 1999, vol. I, p. 68.

sobre grupos y facciones, protegían y promocionaban sensibilidades, ideas, corrientes espirituales, y centralizaban un universo femenino no menos rico que el masculino²⁶.

La corte de las virreinas novohispanas, sobre todo en el siglo XVII, se convirtió en un nodo de las relaciones políticas, sociales y culturales de este reino americano, no sólo independiente de la de sus maridos, muchas veces fue la que dominaba la escena. Era tan poderosa, influyente y creadora que toda la vida cortesana giraba en torno a ella y cuando no había virreina, la actividad cotidiana de la elite se veía limitada a su mínima expresión²⁷.



FIGURA 1. BIOMBO DEL PALACIO DE LOS VIRREYES DE MÉXICO. MUSEO DE AMÉRICA.
Fotografía de Joaquín Otero Úbeda

La cualidad de ser fundamental –de la virreina y de su corte– no se restringió solamente a los sectores privilegiados, su existencia fue necesaria para toda la vida novohispana, ya que «animaba con su presencia algunos de los puntos más significativos del ámbito urbano de México»²⁸. Entre estos lugares estaban las calles y plazas de la ciudad que servían de escenario para las procesiones.

26. Rivero Rodríguez, Manuel: «Como reinas: El virreinato en femenino (Apuntes sobre la Casa y Corte de las virreinas)», en Martínez Millán, José; María Paula Marçal Lourenço (coords.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX)*. Actas del Congreso Internacional, Madrid, 2007. Madrid, Polifemo, 2008, p. 807.

27. Baena Zapatero, Alberto: *Mujeres novohispanas e identidad criolla (siglos XVI y XVII)*. Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2008, p. 123; Rubial García, Antonio: *Las virreinas novohispanas...*, p. 14; Pastor Téllez, Daniela: *Las virreinas...*, pp. 117-121; Rivero Rodríguez, Manuel: *Como reinas...*, p. 812.

28. Escamilla González, Iván: «La corte de los virreyes», en Rubial García, Antonio (coord.): *Historia de la vida cotidiana en México, tomo II. La ciudad barroca*, México, FCE / Colmex, 2005, p. 390.

LAS PROCESIONES EN LA AGENDA POLÍTICA VIRREINAL

En el mundo de la primera Modernidad, los actos públicos tales como las entradas triunfales, los festejos reales y las procesiones religiosas eran ritos con un enorme contenido político simbólico, «que expresaba la alianza monarquía-pueblo»²⁹. Al ser eventos en los que participaban todos los integrantes de la sociedad novohispana, se generaba la alegoría del cuerpo místico de Cristo encarnado la Monarquía, en donde cada individuo era parte de un órgano que debía estar en orden para el buen funcionamiento de todo el cuerpo social. Este cuerpo era regido en la tierra por el rey, que en el caso de Nueva España lo representaba su virrey.

Además, al ser una fiesta que rompe con el orden tradicional, la participación de la pareja virreinal era un recordatorio constante que, tanto en la armonía como en el caos, el rey siempre estaba presente, esto es, que sin importar el momento de la vida la división estamental y de privilegios se mantenía³⁰. Dolores Bravo define la fiesta en su sentido político:

La fiesta se convirtió, así, en un ritual compartido entre los detentadores del poder y la colectividad para la preservación de un orden que dio sentido a la realidad inmediata del individuo y lo incorporó a un sistema de valores que sustentaron al Estado absolutista hispánico³¹.

La posibilidad de romper o no con la tradición de las celebraciones también era una acción con un alto contenido político. Todo acto público o privado, mientras estuviera asociado a mantener el orden establecido (por la asociación ya dicha con el buen funcionamiento del cuerpo social), implicaba seguir un protocolo riguroso y casi hermético, donde todo individuo, según su género y rango, tenía un lugar y una participación determinada: por más que participara toda la sociedad, ésta no se mezclaba, pues, según nos explica Pilar Gonzalbo,

En el mundo colonial orden implicaba jerarquía. Sabemos que el orden divino como el monárquico exigen respeto a las categorías; sin embargo, hay un terreno en el que la paridad siempre fue necesaria: la que se imponía ante las obligaciones y responsabilidades propias de cada condición, ya fueran religiosas o civiles, lo que implicaba un conocimiento de esas obligaciones y una conciencia implícita de los derechos correspondientes³².

En esta ritualización de la Monarquía, las virreinas tenían un papel significativo, que si bien en un primer vistazo parecería que era el ser meras espectadoras, pues

29. Rivero Rodríguez, Manuel: *Como reinas...*, p. 813.

30. Pastor Téllez, Daniela: *Las virreinas...*, pp. 120, 121 y 127.

31. Bravo Arriaga, Dolores: «La fiesta pública: su tiempo y espacio», en Rubial García, Antonio (coord.): *Historia de la vida cotidiana en México, tomo II. La ciudad barroca*, México, FCE / Colmex, 2005, p. 435.

32. Gonzalbo Aizpuru, Pilar: *Los muros invisibles. Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*. México, El Colegio de México, 2016, p. 289. Para un análisis detallado de las particularidades de las celebraciones religiosas y civiles con respecto a las diferencias estamentales del orden social, véase: Gonzalbo Aizpuru, Pilar: «Auge y ocaso de la fiesta. Las fiestas en la Nueva España. Júbilo y piedad, programación y espontaneidad», en Méndez, María Águeda (edit.): *Fiesta y celebración: discurso y espacio novohispanos*. México, El Colegio de México, 2009, pp. 59-73.

su presencia era desde la distancia, en los balcones de palacio o de la casa de algún privilegiado, y muchas veces estos espacios estaban ocultos por celosías o velos³³. Tanto en palacio como invitada a otra casa, las virreinas siempre debían estar acompañadas de las principales señoras, que eran las esposas de los nobles de toga y de espada.³⁴

Esta circunspección exigida a las virreinas era una estrategia que reforzaba la presencia de la Monarquía personificada en estas mujeres de dos maneras. La primera de ellas implicaba que las reservas de su presencia demostraban su poder informal, es decir, ese poder alterno presente, pero no en el proscenio, o en palabras de Manuel Rivero:

El papel conferido en ceremonias o encuentros en público no era algo simbólico y vacío de contenido, la virreina publicitaba su naturaleza de poder definido por «relaciones discretas», fundado en lazos que en situaciones de crisis se activaban como un seguro que mantenía viva la comunicación entre los diversos actores sociales y políticos³⁵.

El segundo mensaje que este mecanismo de «ver sin ser vista» que la propaganda regia creaba era la seguridad de mantener el orden social y moral, pues a pesar de ser un momento de relajación, el recato de la virreina garantizaba el retorno a lo establecido y mantenía el decoro y la devoción, sobre todo en los casos de las fiestas religiosas.

Si algún miembro de la sociedad rompía con este aparato ritual transgrediendo la imagen de reserva de la virreina, las consecuencias podían ser desastrosas tanto en lo social como en lo político. Por ejemplo, en 1655, la virreina, duquesa de Alburquerque, asistió como era costumbre a la casa de Francisco de Córdoba, quien era contador mayor de cuentas. Este sujeto, al intentar ganarse el agrado de la virreina, le ofreció a ella y a su hija un ostentoso almuerzo que rompió con la solemnidad del evento, así como sobrepasó la frontera moral que la decencia dictaba, lo que tuvo por consecuencia que «se dijo en toda la ciudad que el virrey, presente la dicha virreina, por ocasión pequeña, le dió mojicones en la boca al dicho Córdoba, que lo bañó en sangre y derribó un diente»³⁶, pero el honor y la posición de la virreina quedaron incólumes.

Así pues, entendemos que la presencia de las virreinas en actividades públicas no era sólo un gusto, también era un deber, paradoja que les ganó un espacio y una posición autónoma y trascendental en la vida novohispana, lo que a su vez les permitió la posibilidad de interferir con el orden de estas fiestas sin que necesariamente tuviera un castigo. Por lo anterior, también se explica que si una virreina no tuviera oportunidad de asistir a un evento que quería y debía presenciar, se hizo costumbre el permitirle modificar la tradición... aunque no en todos los casos.

33. Baena Zapatero, Alberto: *Las virreinas novohispanas...*, pp. 836-837.

34. Me refiero que podían ser parientes de los altos funcionarios reales como pertenecer a la nobleza novohispana. Baena Zapatero, Alberto: *Las virreinas novohispanas...op. cit.*, pp. 825-826.

35. Rivero Rodríguez, Manuel: *Como reinas...*, p. 814.

36. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. II, p. 20. El cronista no explica qué hizo exactamente el tesorero.



FIGURA 2. DETALLE DEL BIOMBO DEL PALACIO DE LOS VIRREYES DE MÉXICO. Museo de América. Fotografía de Joaquín Otero Úbeda

Antes de dar paso a las procesiones, me permitiré hacer una pequeña digresión sobre la importancia del espacio en estos actos públicos, pues «Si el tiempo festivo era parte integral de la cultura novohispana, no fueron menos importantes los espacios en los que tenían lugar las celebraciones. Tanto como el tiempo, el ámbito de los festejos cobraban un valor simbólico»³⁷. Y en este valor simbólico había una parte que era política.

Cristina Ratto explica que la Ciudad de México, desde su nacimiento sobre la capital imperial mexicana, se configuró como cabeza del reino. Por lo mismo, la planeación arquitectónica fue muy cuidadosa, pues cada edificio, calle, plaza y acequia eran parte de un discurso que conformaba una relación histórico-moral entre el elemento material (*urbs*) y la vida social (*civitas*): «Sus conventos monumentales, sus hospitales expresaban elocuentemente la nobleza y la piedad tanto de los individuos que las patrocinaban como de la comunidad en su conjunto»³⁸.

En este proceso de urbanización, el papel y posición de los virreyes y virreinas también se materializó en un conjunto de espacios que les eran propios como pareja o separados para los actos oficiales. En el caso de las virreinas ya he mencionado uno de los dos espacios en los que se presentaba para las celebraciones religiosas: los balcones, de los cuales el más especial era el del palacio real. El otro espacio era la *jaula* en la catedral.

La *jaula* fue mandada a construir, en 1656, por el virrey duque de Alburquerque para que su esposa pudiera disfrutar de los servicios divinos en un lugar propio, tal como la reina lo hacía. La descripción de Gregorio Martín de Guijo sobre este espacio, aunque corta es muy elocuente en su magnificencia: «cerca de él se hizo una jaula para la virreina, tan costosa y prevenida que nunca otra se ha visto en este reino, con su llave, en que estaba ella y su hija solamente...»³⁹.

El balcón de la virreina en el palacio real (también conocido como palacio virreinal), a pesar de ser más pequeño que el balcón principal (en la portada central del palacio) era más llamativo por su construcción. Inmaculada Rodríguez reconstruyó, a partir de varias fuentes, una descripción detallada del balcón:

Un hermoso balcón que había mandado construir el virrey Duque de Escalona en 1640 y que se había inspirado en los balcones andaluces con una amplia repisa en avance,

37. Bravo Arriaga, Dolores: *op. cit.*, p. 435.

38. Ratto Cerrichio, Cristina: «La ciudad dentro de la gran ciudad. Las imágenes del convento de monjas en los virreinos de Nueva España y Perú», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 94 (2009), pp. 59-92. p. 59.

39. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. II, p. 50.

apoyado en el muro por niños atlantes, con celosías de madera, techo inclinado y tejas de plomo.⁴⁰

Tanto la *jaula* como el balcón fueron espacios contruidos expresamente para mantener a la virreina fuera de la vista, ya fuera con celosías, enrejado o velos. Aquí cabe plantear la hipótesis de que esta posición de espectadora cubierta, que ponía a estas mujeres en una situación de marginalidad, paradójicamente también les permitiría un cierto margen amplio de libertad de acción que rara vez tenían, pues en su papel de virreinas estaban siempre a merced del juicio social⁴¹.

Al tener ya contextualizada la carga ideológica de la asistencia velada de la virreina novohispana en las fiestas públicas, podemos dar paso al acto particular: la procesión de la fiesta de Corpus Christi y la trascendencia de la modificación de esta celebración.

Las fiestas religiosas, más allá de ser un evento de ruptura con la cotidianidad, eran un mecanismo para generar comunidad, a la par servían para reafirmar el mensaje cristiano y el poder de la Iglesia en la sociedad, pues «La celebración religiosa congregaba en la fe compartida a todos los miembros de la comunidad, desde los más encumbrados hasta los más humildes»⁴². Asimismo, estas fiestas –al ser tan habituales– producían en la población la constante sensación de que todos los males del mundo terrenal eran pasajeros y les esperaba algo mejor en el cielo.

Además, en las sociedades de Antiguo régimen no había una separación entre el mundo civil y el religioso, por lo que estos actos rituales también se llenaban del contenido político social de las celebraciones seculares. Por lo anterior, una cuestión tan personal como la elección de las devociones particulares también implicaba una decisión política, pues, en palabras de Manuel Rivero:

Adoptar una práctica devota es también un signo de identidad, de toma de partido, por lo que las conductas espirituales se asocian a otras estrategias, anhelos e ideas. Es decir, cada grupo se define a sí mismo y produce sus categorías de corrección espiritual, moral y política⁴³.

40. Rodríguez Moya, Inmaculada: *La mirada del virrey. Iconografía del poder en la Nueva España*. Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2003, p. 29.

41. La conjetura aquí propuesta parte de la extrapolación de la vida conventual femenina tanto fuera como dentro del convento, pues la clausura no implicaba que las monjas desaparecieran tajantemente de la vida urbana, su presencia era necesaria y constante, a pesar de no ser vistas. Asimismo, al mantenerse fuera de la vista y en un espacio netamente femenino, las monjas experimentaron una mayor libertad de ser y actuar, ya que no había una contraparte masculina cotidiana que se impusiera. Las virreinas conocían estas experiencias de primera mano, ya que las visitas a los conventos eran parte de sus actividades habituales. Pastor Téllez, Daniela: *El quehacer de las virreinas...*, pp. 171-172. Barreto Ávila, Diana: *Espacios para mujeres. Fundaciones y comunidades en el valle de México. 1525-1580*. México, Bonilla Artigas Editores, (en prensa). Agradezco a la autora por confiarme su versión de imprenta. Además, como argumenta María Milagros Rivera, el concepto de libertad también cambia con el tiempo y con el género, la libertad que aquí sostengo es en código femenino, lo que implica una cuestión más existencial que de acción, es decir, la libertad como la posibilidad de relacionarse y experimentar los espacios sin restricciones. Rivera Garretas, María Milagros: *Sor Juana Inés de la Cruz. Mujeres que no son de este mundo*. Madrid, Sabina Editorial, 2019, pp. 59-71.

42. Bravo Arriaga, Dolores: *op. cit.*, p. 445.

43. Rivero Rodríguez, Manuel: *Como reinas...*, p. 811.

Como ya mencioné, el objeto de estudio de esta exposición es la procesión Corpus Christi, dada la gran importancia que ésta tenía en el calendario devocional de la Cristiandad y, en particular en la Monarquía hispánica. Además de la carga simbólica de la comunión con Cristo, para la Iglesia y las monarquías católicas, las celebraciones eucarísticas tenían además el valor de ser una herramienta ideológica contra la Reforma⁴⁴.

La procesión de Corpus Christi se ha realizado, desde el siglo XIII, el jueves siguiente al octavo domingo de Pascua (día de Pentecostés). A partir del siglo XIV la procesión se volvió el eje principal de la celebración y tuvo su mayor apogeo y esplendor en el espacio urbano durante el Barroco⁴⁵. Al ser una fiesta que celebra el «máximo misterio de la redención para la religión católica», toda la población formaba parte del rito⁴⁶. Empero, la participación de la feligresía estaba organizada según el estamento y la posición de cada individuo, algo que no se debía sólo a la cuestión pragmática de mantener el orden y la jerarquía social. Antonio Rubial dilucida la importancia espiritual de la diferenciación social:

Con la procesión de Corpus, retablo vivo de la sociedad, se afianzaba la idea de que cada estamento representaba un órgano del cuerpo social, que era, según el dogma, el cuerpo místico de Cristo. En ella el monstruo del pecado, de la herejía, de la idolatría, quedaba vencido y la fe cristiana triunfante⁴⁷.

Dada la importancia espiritual y social, toda la ciudad quería asistir, aspirando cada año a tener una mejor posición dentro del programa; esta promoción podía procurarse de distintas maneras, tales como realizando acciones reconocidas en pro del bien común, o negociando con los poderes fácticos y, en última instancia, imponiéndose so pretexto de una prerrogativa propia por su estatus. Tal fue el caso del virrey conde de Alva de Liste que, en 1651, armó un escándalo por querer que sus pajes tuvieran preeminencia sobre los del arzobispo. El pleito escaló hasta que el arzobispo salió de la ciudad, lo que llevó al conde a calmarse e intentar negociar⁴⁸. Este fue uno de tantos casos que hubo de confrontaciones entre los dos poderes, eclesiástico y civil, por lo que podría considerarse que la fiesta fue un pretexto. Empero, el que el virrey haya elegido esta celebración para hacer valer su privilegio nos habla de la importancia política de la fiesta en sí⁴⁹.

El caso recién narrado tiene como principio el cambio de orden de prelación de los sujetos participantes, por lo que podemos interpretarlo como una modificación

44. Nava Sánchez, Alfredo: «Solemnidad y escándalo público. El juego del estatus en la celebración del *Corpus Christi* en la ciudad de México, siglo XVII», en Castañeda García, Rafael; Pérez Luque, Rosa Alicia (coords.): *Entre la solemnidad y el regocijo: fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo hispánico*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015, p. 239.

45. En Nueva España fue de las primeras fiestas sobre las que se generaron ordenanzas; en este caso, la primera ordenanza fue del año 1529. Sigaut, Nelly: «La presencia del virrey en las fiestas de Nueva España», en Castañeda García, Rafael; Pérez Luque, Rosa Alicia (coords.): *Entre la solemnidad y el regocijo...*, 2015, p. 216.

46. Bravo Arriaga, Dolores: *op. cit.*, pp. 449-451.

47. Rubial García, Antonio: *La plaza, el palacio, el convento*. México, CONACULTA, 1998, p. 52.

48. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. I, pp. 159 a 161.

49. En el tercer capítulo estudio otros enfrentamientos entre las cabezas de los poderes virreinal y arzobispal. Pastor Téllez, Daniela: *Las virreinas...*, pp. 101 a 108.

a la configuración social más allá de la fiesta, lo cual es una ruptura significativa y se comprende la gradación de las acciones de ambos poderes. Ahora bien, aquí cabe la pregunta de si la modificación de la ruta de la procesión tuvo la misma trascendencia en la transgresión de la realidad novohispana. Si matizamos que en los casos que vamos a estudiar toda procesión inició y terminó su ruta como estaba dispuesto, ¿realmente la variación de unas calles le quitaba sentido místico al rito? ¿se ponía en jaque el equilibrio de los poderes terrenales? Nelly Sigaut responde afirmativamente a estas cuestiones, pues el espacio también se politiza:

Esas procesiones [las de Corpus Christi] que en principio recorrieron el interior de templos y conventos, pronto se abrieron al ámbito secular, a espacios susceptibles de ser sacralizados con la sola presencia del poder sobrenatural de la eucaristía. De ahí la importancia del recorrido o itinerario de la procesión, que tocaba lugares significativos para la vida de villas y ciudades y quedó establecido tan tempranamente como la procesión misma. Al mismo tiempo, los símbolos de poder que acompañaban a la eucaristía en su «recorrido» produjeron una pugna por el control de estas procesiones urbanas entre las autoridades civiles y eclesiásticas, llenándose así de significados locales⁵⁰.

Así pues, cuando una virreina quería modificar la celebración también entraba en la lucha política. A continuación, veremos cómo y por qué se dieron estos ejercicios de poder y los resultados en cada caso.

LA VIRREINA MUEVE A LA CIUDAD

Recapitemos: las virreinas fueron mujeres que generaron su capital político y social a través de la creación de redes de apoyo y beneficio mutuo, aunque jerarquizado y desigual. Estas relaciones de poder las construía, sobre todo, en el espacio cortesano, que le permitía ser el punto de encuentro y mediación entre la elite local y la Corona.

La corte virreinal, dicotómica por género, permitía autonomía de acción entre la pareja virreinal y sus relaciones. Sin embargo, no debemos olvidar que esta autonomía no era libertad completa, pues su conformación y capacidades estaban mediadas por un orden social preexistente que imponía posición y normas de conducta.

Esta configuración del papel social y político de la virreina se reforzaba en las fiestas públicas: al ser una figura presente pero oculta, acompañada de mujeres privilegiadas, pero con un código propio de proceder, el poder informal de la virreina se hacía evidente, al mismo tiempo que cumplía con sus obligaciones como representante de la Monarquía.

¿Cómo se demostraba el poder este poder femenino? ¿Cómo funcionaba en el espacio público? ¿Afectaba la conformación social del resto del reino? Para responder estas u otras preguntas parecidas, es pertinente revisar los casos en los que por deseo o interés de una virreina se modificó el programa de un evento diseñado para seguirse hasta su último detalle, cómo lo fue la procesión de Corpus Christi.

50. Sigaut, Nelly: *op. cit.*, p. 217.

Como mencioné al inicio de esta exposición, a continuación presentaré los casos de tres virreinas que modificaron esta fiesta. Las mujeres en cuestión fueron: Juana Francisca de Aux, virreina de Alburquerque (su estancia fue de 1653 a 1660); Mariana de Leyva y Mendoza, conocida por su título de condesa de Baños (de 1660 a 1664) y; Leonor María Carreto, virreina de Mancera (de 1664 a 1673). Dado que el objetivo es comprender cómo se desarrollaron sus acciones en la fiesta de Corpus, primero presentaré los casos en que sí lograron modificar la celebración (las virreinas Alburquerque y Mancera) y concluiré con el caso de la virreina de Baños, cuyo desenlace fue negativo. Este orden de explicación permite comprender cuáles fueron las actitudes y actuaciones positivas que les permitieron a las dos virreinas antedichas poder llevar a cabo sus intereses, mientras que el caso opuesto muestra los límites de acción de una virreina.

Como se desarrolló líneas atrás, las virreinas aunque no formaban parte activa de las procesiones, tenían un lugar dentro de la celebración, con un estricto protocolo a seguir. Debían asistir a la ceremonia desde un balcón de algún principal de la ciudad, siempre acompañadas de las señoras más renombradas como las nobles y las oidoras. Para eventos menos formales las virreinas podían ser anfitrionas, tanto en su balcón cerrado como en el central, siempre mostrando su presencia, prestigio y solemnidad. Este último caso es la noticia que nos narra Guijo, cuando la duquesa de Alburquerque recibió a las oidoras para presenciar la procesión de la dedicación de la catedral:

la señora virreina estuvo en el balcón grande que mira a la plaza, acompañada de las oidoras, a ver pasar la procesión; colgó lo que le tocó de una rica y costosa colgadura, y en el medio de ella un rico baldaquín de brocado, y debajo un lienzo de nuestro católico rey y señor Felipe Domingo IV, que Dios guarde⁵¹.

Desde 1529, la ruta de la procesión mayor de Corpus Christi seguía una ruta convenida. Este camino no pasaba bajo los balcones del palacio real, por lo que tradicionalmente las virreinas debían presenciarla en la casa de Córdoba (como el caso que vimos de la duquesa de Alburquerque). Para Guijo era muy importante dejar constancia de cuáles eran los usos y costumbres con respecto a la ruta. Esto se demuestra en las dos ocasiones que la virreina condesa de Baños buscó cambiar el trayecto y el cronista quiere explicar el error de la pareja virreinal al romper con lo concertado:

Por *costumbre* desde que se ganó este reino, es que la procesión de Corpus salga de la catedral y vaya por la calle de Tacuba, y vuelva por la de Santa Ana, y de vuelta desde el campanario de los indios de San Francisco, y continuando hasta la plaza entre en la catedral [...] lo que se vio fué que la procesión salió y volvió por las calles *acostumbradas*, y entró de la boca de la calle de San Francisco a la catedral, según *costumbre* antigua;

51. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. II, p. 49. La procesión por la dedicación de la catedral fue el 1 de febrero de 1656.

y asistió el virrey, audiencia, y la virreina estuvo a verla en las casas de Córdoba, como lo ha *acostumbrado* todos los años, aun cuando iba a palacio la procesión⁵².

¿Por qué este cronista alude constantemente a la costumbre? Porque también era hábito tener la deferencia con las virreinas y modificar la ruta para que ellas pudieran asistir de manera más cómoda, desde su casa («aun cuando iba a palacio la procesión»). De esta manera se aprecia a quienes sí se les garantiza el favor y por qué.

La primera de la que tenemos noticia de hacer cambios⁵³ fue la duquesa Juana Francisca de Aux, consorte de Alburquerque, quien fuera muy estimada por los habitantes de la Ciudad de México, no sólo por ser hija de virreyes anteriores, también porque se le consideraba una mujer devota y preocupada por la vida religiosa de la ciudad, así como de sus practicantes⁵⁴. Gracias a estas demostraciones públicas de su carácter, esta virreina pudo modificar los protocolos de algunas procesiones en favor suyo o de los suyos, sin que hubiera alguna reprimenda.

El 13 de septiembre de 1655, la virreina Alburquerque hizo cambiar la ruta de la procesión de la apertura de la iglesia de nuestra señora de la Concepción, para que pasara por el palacio virreinal como por el convento de Santa Catalina de Sena, y así la presenciara una monja, amiga suya.

salió la procesión este día a las 3 de la tarde de la catedral, y fué a reconocer los balcones de palacio, donde estaba la virreina, y de allí fué por la calle del Reloj, hasta la esquina del campanario de Santa Catalina de Sena, para que la viese una religiosa devota de la virreina, y de allí pasó por la delantera del convento de la Encarnación y plazuela de Santo Domingo, y llegó hasta la esquina de las casas del regidor don Fernando de la Barrera, y torció a la pila de la cerca de Santo Domingo, y fué por la delantera del convento de San Lorenzo hasta llegar a la Concepción...⁵⁵

El cuidado que tenía esta virreina por sus relaciones se extendía hasta la muerte de sus amistades y clientes. Cuando murió su confesor, Juan del Real, por respeto a su memoria, «mandó a suspender» temporalmente la celebración que organizaban los del Colegio de San Pedro y San Pablo en honor del nacimiento del infante Felipe Próspero⁵⁶.

Ante estos hechos no hubo queja por parte de la población, incluyendo a los eclesiásticos, pues no se consideraron caprichos, más bien demostraban el buen carácter y las virtudes cristianas de su virreina, quien se benefició por partida doble:

52. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. II, pp. 171 y 209. La primera descripción corresponde al año 1662, cuando el virrey Baños cambió la ruta para su mujer; la segunda cita es el año de 1664, cuando el mismo virrey buscó cambiarla y no lo logró; en las páginas subsecuentes estudiaremos estos casos. Las cursivas son mías.

53. Cabe aclarar que esta primera noticia es lo que nos ha llegado al presente, es muy posible que las virreinas anteriores hayan hecho estos cambios, pero no he encontrado documentación que confirme o niegue esto.

54. La virreina Alburquerque era hija de los marqueses de Cadereyta, que gobernaron entre 1635 y 1640, por lo que la esta virreina ya tenía relaciones previamente establecidas. Entre muchas actividades piadosas, la duquesa profesó como terciaria de San Francisco en 1653. Pastor Téllez, Daniela: *Las virreinas...*, pp. 114, 209 y 210.

55. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. II, p. 36.

56. Las mascaradas estaban planeadas para el 3 de mayo de 1658, se llevaron a cabo el 5 del mismo mes. El padre Juan del Real, de la Compañía de Jesús, murió el 30 de abril de 1658 y fue enterrado al día siguiente. El infante era Felipe Próspero, hijo de Mariana de Austria y Felipe IV, nacido el 28 de noviembre de 1657. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. II, pp. 94 y 95.

lograba sus deseos e incrementaba su capital político, aun cuando vulneraba un evento real.

Otro caso que también fue bien acogido por los novohispanos fue el de doña Elvira de Toledo, condesa consorte de Galve, quien se ganó a la población con sus continuas actividades piadosas, sobre todo por su proclividad a la virgen de los Remedios⁵⁷. Según nos relata el cronista Antonio de Robles la virreina regalaba costos ornamentos y visitaba con asiduidad la ermita de la virgen, e incluso ordenó llevar a la ciudad la imagen mariana donde la mantuvo por años:

Lunes 7 [de marzo de 1695], a las cuatro de la tarde, llevaron a la Virgen de los Remedios a su ermita, que ha estado en México desde el 24 de mayo de 1692 hasta el día de hoy. Desde la Veracruz fue en la carroza de S. E. y la virreina la esperó en su ermita: fue su Illma., audiencia, religiones y mucho concurso: hubo fuegos⁵⁸.

Aventuro la hipótesis de que no sólo fue el carácter cristiano de la virreina Galve, demostrado en su devoción, lo que le granjeó el apoyo social, también hay que considerar que esta mujer tenía buenas conexiones y sabía mantener la cordialidad con los distintos grupos⁵⁹. Esta presunción se refuerza con otro evento donde se modificó el protocolo de la celebración mayor de Corpus Christi sin problemas o resultados negativos para los condes de Galve.

Jueves 5 [de junio de 1692], día de Corpus Christi, salió la procesión por diferentes cuadras y calles que los años pasados, yendo por Palacio por estar enferma la virreina, que la vio en el balcón de su palacio, acompañada de muchas damas; asistió el virrey, arzobispo, ciudad, audiencia, religiones, tribunales y cofradías y clero; salió de la Catedral a las once y volvió a la una⁶⁰.

La relevancia de esta reorganización va más allá de la alteración de un programa establecido por décadas, de una fiesta, como ya mencioné, que era de las principales en la vida del reino: en el momento –en 1692– exhibió la influencia que tenía la pareja virreinal, sobre todo el ascendiente de la virreina. Hoy día es una prueba más de que las sociedades de la primera modernidad no vivían en un régimen tan cerrado y tradicionalista, pues la negociación y las relaciones personales eran parte de las normas que conformaban este mundo. La trascendencia de esta variación en la procesión de Corpus Christi se comprende mejor a través de un caso que le precede por tres décadas: los condes de Baños (1660-1664).

Como ya hemos visto con las dos virreinas anteriormente expuestas (la duquesa de Albuquerque y la condesa de Galve), esta deferencia hacia las virreinas era cosa habitual en Nueva España, pero no era una regla de oro, y mucho menos se puede pensar que siempre fue así. Doña Mariana de Leyva y Mendoza, condesa de Baños

57. Robles, Antonio de: *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. México, Porrúa, 1972, t. II, pp. 182 y 193, y 230 a 232.

58. Robles, Antonio de: *op. cit.*, t. III, pp. 13 y 14.

59. Recordemos que la devoción personal también era un acto político y en Nueva España había partidismos entre quienes preferían a la virgen de los Remedios y quienes a la de Guadalupe; estos partidos tenían de fondo diferencias sobre el gobierno y la administración del reino. Rivero Rodríguez, Manuel: *Como reinas...*, p. 811.

60. Robles, Antonio de: *op. cit.*, t. II, p. 249.

es un modelo emblemático que muestra cómo la virreina podía querer modificar alguna costumbre, por mínima que fuera, y no lograrlo, y que esta negativa –como todo aspecto político– era personal.

Con lo anterior no quiero dar a entender que siempre se le negó a la virreina Mariana de Leyva alguna solicitud o prerrogativa sobre las fiestas públicas, más bien demuestra que el argumento de la usanza o la amenaza de perder la gracia de la representación regia no eran razón suficiente para superar la malquerencia social, y que ésta, en cambio, sí mermaba el poder informal de la pareja virreinal.

La animosidad de las y los novohispanos contra los condes de Baños era producto de la propia conducta de esta familia para con sus gobernados. Estos virreyes, como hicieron bastantes de sus antecesores, se preciaban de vivir con lujo y ostentación, y, apelando a su papel como representantes de la majestad, exigían privilegios y deferencias continuamente. Estas actitudes no eran novedad en el reino, es más, eran parte de la configuración de una sociedad estamental, empero esta familia virreinal se caracterizó por llevarlo al extremo⁶¹. La inquina se acrecentó entre la sociedad novohispana cuando, en las presentaciones públicas, la pareja virreinal mostraba conductas solamente admisibles en el monarca, y la gota que derramó el vaso fue el continuo desdén hacia lo local que toda la familia exhibía⁶².

Hay varios ejemplos de fiestas públicas que fueron modificadas a petición de esta virreina (o por deferencia hacia ella) y que tuvieron diferente desenlace, según la disposición de los novohispanos y que muestra la falta de diplomacia de la pareja virreinal. El caso de la procesión de Corpus Christi es el más evidente del cambio en las relaciones. En 1662 la virreina estaba embarazada y se obligó a cambiar el itinerario de la procesión para que ella pudiera presenciarla desde su balcón. Retomemos el extracto de Guijo:

Por costumbre desde que se ganó este reino, es que la procesión de Corpus salga de la catedral y vaya por la calle de Tacuba, y vuelva por la de Santa Ana, y de vuelta desde el campanario de los indios de San Francisco, y continuando hasta la plaza entre en la catedral; y este presente año de 1662 a 8 de junio, día de Corpus, el conde de Baños virrey, por estar mala su mujer e impedida, obligó a que fuese la procesión vía recta de la calle de San Francisco al balcón de palacio donde ella estaba, y de allí por la calle del Reloj a la catedral, entrando por la puerta o cementerio que cae a ella...⁶³

Hasta este momento se mantuvo la tradición de modificar la costumbre en favor de la virreina. Sin embargo, al año siguiente, previniendo la solicitud de alteración, las autoridades de la ciudad se anticiparon y solicitaron al arzobispo un edicto

61. Isabel Arena relata que era común que el virrey utilizara una carroza con tiro de seis caballos, lo que era una prerrogativa real, la virreina entraba y salía de los conventos sin considerar sus labores y era públicamente conocida la vida disoluta de los hijos, quienes organizaban juegos prohibidos en palacio, hacían carreras de carrozas en las calles de la ciudad, entre otras actividades licenciosas. Arena Frutos, Isabel: «¿Sólo una virreina consorte de la Nueva España? 1660-1664. La marquesa de Leiva y II condesa de Baños», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 67-2 (2010), pp. 563 a 566.

62. Una de las mayores muestras de descontento social de la que tenemos noticia sucedió en 1664, cuando la familia completa fue a presenciar una corrida de toros «y el vulgo comenzó a silbarlos y mofarlos»; esta experiencia obligó a doña Mariana a quedarse en casa y no asistir a la entrada del virrey Mancera. Guijo, Gregorio Martín de: *op. cit.*, t. II, pp. 233 a 235.

63. *Ibidem*, t. II, p. 171.

con censuras, prohibiendo que en los años venideros no fuese la procesión a reconocer las casas reales, por ser introducción después que faltó el Sr. don Mateó Sagade [sic] Bugueiro, arzobispo, sino que saliese y fuese por las calles y plaza, que desde el año de la conquista se había observado, imponiendo censuras para su cumplimiento; y visto por los comisarios de la ciudad, se juntaron para desvanecerlo, y con parecer de sus letrados se resolvió obedecer al prelado.⁶⁴

Así pues, en 1663; la virreina tuvo que asistir desde el balcón de la casa de Córdoba. El desquite virreinal no se hizo esperar y un par de semanas después, la virreina pidió el detener la procesión por nuestra señora de la Asunción ante el palacio virreinal para que pudiera verla con detalle toda la familia, y así se hizo.

Viernes 22 de junio [de 1663], a las tres horas de la tarde salió la doctrina de Santa María la Redonda de esta ciudad, una procesión de sangre de los naturales, y en ella sacaron a la soberana imagen de nuestra Señora de la Asunción con toda majestad, autoridad y adorno; y se juntaron todos los naturales de las doctrinas de Santiago y de San José, y músicos de todas ellas que iban cantando; hizo estación en el convento de la Concepción, y luego en el de Santa Isabel descalzas, San Francisco, casa Profesa y catedral, tocando a la rogativa en ellas durante el tiempo que pasaba: llevaron por Palacio a la imagen, donde la tuvieron detenida mucho tiempo, hasta que la virreina y sus dueñas, virrey y sus hijos la vieran; y habiendo pasado, bajó el virrey e hijos, y la fueron acompañando...⁶⁵

Para el año de 1664 los virreyes de Baños intentaron reproducir el recorrido que se había hecho el dos años antes. La Real Audiencia notificó la solicitud al cabildo catedralicio y al obispo visitador Osorio y Escobar. El resto de notificaciones y respuestas no fueron conocidas por Guijo al momento de la celebración, mas da a entender que la autoridad eclesiástica logró imponerse, pues,

lo que se vió fué que la procesión salió y volvió por las calles acostumbradas, y entró de la boca de la calle de San Francisco a la catedral, según costumbre antigua; y asistió el virrey, audiencia, y la virreina estuvo a verla en las casas de Córdoba, como lo ha acostumbrado todos los años, aun cuando iba a palacio la procesión⁶⁶.

Ante esta derrota, los virreyes no se dejaron amedrentar y se dispusieron al contraataque: el virrey inmediatamente comenzó a hostigar al obispo con notificaciones con pretexto de la vacante de un curato en espera que este actuara de forma negativa y pudiera desterrarlo de la ciudad. Tras un par de semanas de notificaciones y respuestas, amenazas explícitas y veladas y varios actos de corrupción por parte del conde de Baños, la situación se solucionó con la llegada de las cédulas reales en las que Felipe IV apartaba del cargo virreinal al conde de Baños y dejaba el gobierno interino del reino al obispo de Puebla, Diego Osorio de Escobar, en lo que

64. *Ibidem*, t. II, pp. 208 y 209.

65. *Ibidem*, t. II, p. 197.

66. *Ibidem*, t. II, pp. 208 y 209.

llegaba el siguiente virrey, el marqués de Mancera⁶⁷. La estocada final fue la cédula de multa contra el conde con la que «vino condenado dicho conde de Baños en 12,000 ducados por haber hecho fuese la procesión del Corpus por su palacio; exhibiólos, y manda S. M. no se altere en la costumbre»⁶⁸.

La elección de un evento religioso para un estudio sobre la agencia política podría parecer, en un primer momento, discordante, empero, si concebimos lo político como el espacio donde se organiza el orden social, donde se negocia la capacidad y calidad de las acciones individual y colectiva, así como la lucha por la primacía del poder en estas cuestiones, cualquier evento cotidiano puede ser analizado con esta lupa, sobre todo las fiestas en el Antiguo Régimen.

Las fiestas públicas eran momentos fundamentales en la vida cotidiana de Nueva España. Permitían el desahogo de la población, renovaban el tejido social y eran un espacio para la expresión política del pueblo hacia sus gobernantes. Por otro lado, las celebraciones eran el momento perfecto para reforzar el sistema normativo y el poder monárquico.

Dentro de estas tácticas propagandísticas, las virreinas tuvieron un papel fundamental, pues su presencia era la muestra de un gobierno equilibrado, moral y completo. La importancia de este objetivo fue lo que permitió muchas veces que las virreinas pudieran intervenir en ritos tan antiguos. De esta manera, los cambios que hicieran las virreinas eran una expresión del poder político y social que tenían, pero será un poder en continuo cuestionamiento.

El estudio de este tipo de actos públicos con nuevas preguntas y resignificación de los sujetos y conceptos tradicionales nos permiten tener una comprensión de la interacción social de la época colonial no sólo más profunda, también más humana.

67. Para el momento de tomar el cargo de virrey interino, el obispo Diego Osorio de Escobar también ejercía de ínterin el arzobispado de México, pues quien había sido nombrado, Juan Alonso de Cuevas y Dávalos, no había llegado a tomar el cargo. Rubio Mañé, Jorge Ignacio: *El Virreinato*. México, FCE / UNAM, 2ª ed., 1983, t. I, p. 295.

68. *Ibidem*, t. II, p. 224. El conflicto entre el virrey y el obispo también está en t. II, pp. 209 a 215.

REFERENCIAS

- Aram, Bethany: «Dos reinas propietarias, Isabel la Católica y Juana I: sus derechos y aptitudes», en Querol, María Ángeles; Martínez, Cándida; Mirón, Dolores; Pastor, Reyna; Lavrin, Asunción; Pérez Cantó, Pilar (coords.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. Tomo I. De la prehistoria a la Edad Media*. Madrid, Cátedra, 2ª ed., 2006, pp. 595-613.
- Arena Frutos, Isabel: «¿Sólo una virreina consorte de la Nueva España? 1660-1664. La marquesa de Leiva y II condesa de Baños», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 67-2 (2010), pp. 551-575.
- Baena Zapatero, Alberto: *Mujeres novohispanas e identidad criolla (siglos XVI y XVII)*. Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2008.
- Baena Zapatero, Alberto: «Las virreinas novohispanas y sus cortejos: Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVII)», en Martínez Millán, José; María Paula Marçal Lourenço (coords.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX)*. *Actas del Congreso Internacional, Madrid, 2007*. Madrid, Polifemo, 2008, pp. 819-837 (Volumen 2).
- Baena Zapatero, Alberto: «Una nueva perspectiva sobre la identidad criolla: la incorporación de las mujeres (s. XVI-XVII)», *Arenal*, 18-2 (2011), pp. 433-460.
- Barreto Ávila, Diana: *Espacios para mujeres. Fundaciones y comunidades en el valle de México. 1525-1580*. México, Bonilla Artigas Editores, (en prensa).
- Bravo Arriaga, Dolores: «La fiesta pública: su tiempo y espacio», en Rubial García, Antonio (coord.): *Historia de la vida cotidiana en México, tomo II. La ciudad barroca*. México, FCE / El Colegio de México, 2005, pp. 435-460.
- Derrida, Jacques: *Mal de archivo: Una impresión freudiana*. Madrid, Trotta, 1997.
- Escamilla González, Iván: «La corte de los virreyes», en Rubial García, Antonio (coord.): *Historia de la vida cotidiana en México, tomo II. La ciudad barroca*. México, FCE / Colmex, 2005, pp. 371-406.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar: «Auge y ocaso de la fiesta. Las fiestas en la Nueva España. Júbilo y piedad, programación y espontaneidad», en Méndez, María Águeda (edit.): *Fiesta y celebración: discurso y espacio novohispanos*. México, El Colegio de México, 2009, pp. 59-73.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar: *Los muros invisibles. Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*. México, El Colegio de México, 2016.
- Guijo, Gregorio Martín de: *Diario. 1648-1664*, Edición y prólogo de Manuel Romero de Terreros. México, Porrúa, 2ª ed., 1986, 2 tomos. (Colección de escritores mexicanos, núm. 64).
- Hanke, Lewis: *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: México, II*. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1976-1978, (5 vols., núms. 273 a 277)
- Hidalgo Nuchera, Patricio: «De cortes y fiestas cortesanas en la América hispana: una aproximación bibliográfica», *Libros de la Corte*, 16 (2018), pp. 26-85.
- Isla Frez, Amancio: «Reinas hispanas de la Alta Edad Media», en Querol, María Ángeles; Martínez, Cándida; Mirón, Dolores; Pastor, Reyna; Lavrin, Asunción; Pérez Cantó, Pilar (coords.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. Tomo I. De la prehistoria a la Edad Media*. Madrid, Cátedra, 2ª ed., 2006, pp. 399-421.
- López-Cordón Cordezo, María Victoria: «Poder femenino e interpretación historiográfica: el gobierno de mujeres como manifestación de crisis política», en Bosse, Monika; Potthast, Barbara; Stoll, André (eds.): *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico: María*

- de Zayas, Isabel Rebeca Correa, Sor Juana Inés de la Cruz. Kassel, Reichenberger, 1999, pp. 67-88. (vol. I)
- Muraro, Luisa: *El orden simbólico de la madre*. Madrid, Horas y Horas, 1994.
- Muriel, Josefina: *Cultura femenina novohispana*. México, UNAM, 1982.
- Nava Sánchez, Alfredo: «Solemnidad y escándalo público. El juego del estatus en la celebración del *Corpus Christi* en la ciudad de México, siglo XVII», en Castañeda García, Rafael; Pérez Luque, Rosa Alicia (coords.): *Entre la solemnidad y el regocijo: fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo hispánico*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015, pp. 233-254.
- Pastor de Togneri, Reyna: «Introducción», en Querol, María Ángeles; Martínez, Cándida; Mirón, Dolores; Pastor, Reyna; Lavrin, Asunción; Pérez Cantó, Pilar (coords.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. Tomo I. De la prehistoria a la Edad Media*. Madrid, Cátedra, 2ª ed., 2006, pp. 359-367.
- Pastor Téllez, Daniela: «El quehacer de las virreinas. Notas para el estudio de su participación en la política novohispana», en Anchondo Pavón, Sandra; Ortega Mantecón, Alfonso; Solano Flores, Blanca Estela (coords.): *Voces al margen. Mujeres en la filosofía, la cultura y el arte*. México, Notas Universitarias / Universidad Panamericana, 2021, pp. 151-174.
- Pastor Téllez, Daniela: *Las virreinas. Mujeres y poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*. México, Bonilla Artigas Editores, 2023. (Colección Novohispana, núm. 8)
- Ratto Cerrichio, Cristina: «La ciudad dentro de la gran ciudad. Las imágenes del convento de monjas en los virreinos de Nueva España y Perú», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 94 (2009), pp. 59-92.
- Rivera Garretas, María Milagros: *Mujeres en relación. Feminismo 1970-2000*. Barcelona, Icaria, 2ª ed., 2003.
- Rivera Garretas, María Milagros: «La historia viviente: historia más verdadera», *Duoda. Estudis de la Diferència Sexual*, 40 (2011), pp. 98-110.
- Rivera Garretas, María Milagros: *Sor Juana Inés de la Cruz. Mujeres que no son de este mundo*. Madrid, Sabina Editorial, 2019.
- Rivero Rodríguez, Manuel: «Como reinas: El virreinato en femenino (Apuntes sobre la Casa y Corte de las virreinas)», en Martínez Millán, José; María Paula Marçal Lourenço (coords.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX)*. *Actas del Congreso Internacional, Madrid, 2007*. Madrid, Polifemo, 2008, pp. 789-818 (vol. 2).
- Rivero Rodríguez, Manuel: *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, Akal, 2011.
- Robles, Antonio de: *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. México, Porrúa, 1972, 3 tomos.
- Rodríguez Moya, Inmaculada: *La mirada del virrey. Iconografía del poder en la Nueva España*. Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2003.
- Rubial García, Antonio: *La plaza, el palacio, el convento*. México, CONACULTA, 1998.
- Rubial García, Antonio: «Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias», *Estudios de historia novohispana*, 50 (2014), pp. 3-44.
- Rubio Mañé, Jorge Ignacio: *El Virreinato*. México, FCE / UNAM, 2ª ed., 1983, 4 tomos.
- Sigaut, Nelly: «La presencia del virrey en las fiestas de Nueva España», en Castañeda García, Rafael; Pérez Luque, Rosa Alicia (coords.): *Entre la solemnidad y el regocijo: fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo hispánico*. Zamora, El Colegio de Michoacán: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015, pp. 211-232.

- Viqueira Alban, Juan Pedro: *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México, FCE, 1987.
- Wobeser Hoepfner, Gisela von: *Vida de sor Juana Inés de la Cruz*. México, Academia Mexicana de la Historia / Secretaría de Educación Pública, 2021.